

*"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"*

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE POR EL QUE SE PROPONEN TRES DIPUTADOS PARA SER ELECTOS POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE FORMEN PARTE DEL JURADO CALIFICADOR DEL PREMIO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL 2010.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 7, 10 fracción XXIV, 17, 59, 60 fracción II, 62 fracción XX, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; 1 y 28 del Reglamento para el Gobierno Interior; y 1, 4, 5, 8, 9, 11 fracción III, 12 fracción VIII, XI, 41 y 42 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa, ambos del Distrito Federal, la Comisión de Juventud y Deporte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, emite el presente ACUERDO, bajo los siguientes:

#### ANTECEDENTES.-

- I. El Premio de la Juventud, es un reconocimiento que se otorga a los jóvenes que se destaquen en alguna de las siguientes actividades:
  - a. Actividades académicas, científicas o profesionales;
  - b. Actividades culturales, artísticas o deportiva;
  - c. Mérito cívico; ambiental y de labor social.
  
- II. Este galardón se otorga una vez al año en el mes de enero y la finalidad del certamen es reconocer y fortalecer las trayectorias y actividades de los jóvenes, así como fomentar su expresión y participación en los diferentes

ámbitos y que éstos puedan incidir en el mejoramiento de la calidad de vida de otros jóvenes del Distrito Federal.

- III. La Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal establece las características, y requisitos tanto para la convocatoria, como para las bases del concurso, así como los criterios de elección, por parte del Jurado Calificador, de las propuestas consideradas como ganadoras al premio.

#### CONSIDERANDOS.-

**PRIMERO.-** Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 7, 10 fracción XXIV, 17, 59, 60 fracción II, 62 fracción XX, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica; 1 y 28, del Reglamento para el Gobierno; y 1, 4, 5, 8, 9, 11 fracción III, 12 fracción VIII, 41 y 42 del Reglamento Interior de las Comisiones; todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y los numerales 76, 78 fracción II, 79, 80, 81 y 82 de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal, esta Comisión de Comisión de Juventud Y Deporte es competente para conocer el tema relativo al "Premio de la Juventud del Distrito Federal 2010"

**SEGUNDO.-** Que la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal establece que el Premio de la Juventud del Distrito Federal será convocado una vez al año y será entregado a jóvenes de entre catorce y veintinueve años cuya conducta y dedicación sea ejemplo para los demás jóvenes del Distrito Federal. El artículo 76 de este ordenamiento establece:

*Artículo 76.- El Premio de la Juventud del Distrito Federal será convocado una vez al año y será entregado a jóvenes cuya edad quede comprendida entre los quince y veintinueve años, y su conducta o dedicación al trabajo o al estudio cause entusiasmo y admiración entre sus contemporáneos y pueda considerarse ejemplo estimulante para*

*crear y desarrollar motivos de superación personal o de progreso de la comunidad. El premio de la Juventud del Distrito Federal se otorgará en las siguientes distinciones:*

- I. Actividades académicas, científicas o profesionales.*
- II. Actividades culturales, artísticas o deportivas.*
- III. Mérito cívico, ambiental y de labor social*

**TERCERO.-** Que el artículo 78 de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal señala que el órgano encargado de evaluar las propuestas para recibir el Premio de la Juventud del Distrito Federal será un Jurado Calificador y que entres sus integrantes se considerarán tres diputados de esta Soberanía, los cuales deberán ser electos por el Pleno. En este sentido, el artículo refiere:

**Artículo 78.-** *El órgano encargado de evaluar las propuestas para este premio, será un Jurado Calificador, el cual estará compuesto por:*

- I. El Director del Instituto de la Juventud del Distrito Federal o un representante de éste.*
- II. El Presidente de la Comisión de Juventud de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*
- III. El Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México o un representante de éste.*
- IV. El Rector de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México o un representante de éste.*
- V. El Director del Instituto Mexicano de la Juventud o un representante de éste.*
- VI. Tres diputados de la Asamblea Legislativa electos en el Pleno.**

*El Presidente del Jurado Calificador será el Presidente de la Comisión de Juventud de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, quien será el responsable de convocar a las sesiones.*

**CUARTO.-** Que existen varios diputados integrantes de esta legislatura que sin duda se han involucrado en diversos temas relativos a la juventud, ya sea por ser ellos mismos jóvenes o bien, porque que tienen un legítimo interés en estos temas. Que derivado de lo anterior esta

Comisión de Juventud y Deporte propone, para formar parte del Jurado Calificador a los siguientes diputados:

1. Dip. Erasto Ensástiga Santiago
2. Dip. Alan Cristian Vargas Sánchez
3. Dip. José Manuel Rendón Oberhauser

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tienen a bien suscribir el siguiente:

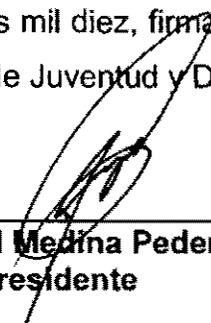
**ACUERDO**

**ÚNICO.-** Los integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal proponen a los diputados:

1. Dip. Erasto Ensástiga Santiago
2. Dip. Alan Cristian Vargas Sánchez
3. Dip. José Manuel Rendón Oberhauser

a efecto de que formen parte del Jurado Calificador para el Premio de la Juventud del Distrito Federal 2010.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura el seis de diciembre de dos mil diez, firmando para constancia y conformidad los integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte.

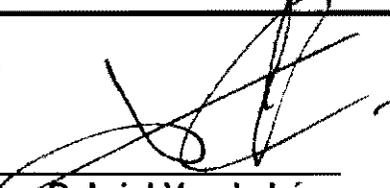
  
\_\_\_\_\_  
Dip. Rafael Medina Pederzini  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
Dip. Alan Cristian Vargas Sánchez  
Vicepresidente



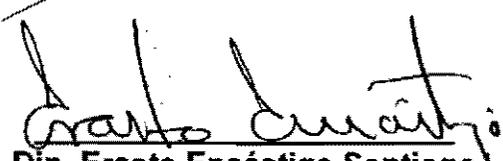
---

Dip. José Valentín Maldonado  
Salgado  
Secretario



---

Dip. Víctor Gabriel Varela López  
Integrante



---

Dip. Erasto Ensástiga Santiago  
Integrante

---

Dip. José Manuel Rendón  
Oberhauser  
Integrante